

Diez años de prisión para Lucas Talaguirre por intentar matar a Esteban Soto

25/09/2021



Lucas Emiliano Talaguirre (27) fue condenado ayer a la pena de diez años de prisión de cumplimiento efectivo tras ser hallado culpable del delito de homicidio simple en grado de tentativa por un hecho que tuvo como víctima a Esteban Soto (18), quien se desempeñaba como sereno de la obra de remodelación del paseo Luis Huerta.

Según quedó determinado y probado en la causa judicial, la madrugada del 12 de junio pasado, Talaguirre golpeó en varias oportunidades en la cabeza a Soto con un hierro en forma de "L", lo que provocó en el trabajador una fractura de cráneo y hundimiento del mismo, poniéndolo al borde de la muerte. Las imágenes de video del sistema de vigilancia de un comercio que existe en la zona permitieron observar que, la noche del hecho, Talaguirre protagonizaba una reyerta con otras

personas, que en un momento también discutía con su novia (que será investigada por la posible comisión del delito de falso testimonio) y que, en un momento determinado, Soto llegó al sitio con la intención de intervenir en dicha discusión, ante lo cual Talaguirre lo golpeó reiteradamente en la cabeza con el elemento contundente antes mencionado. Tras ello, Soto se observa en un claro estado de conmoción y, a duras penas, puede trasladarse hasta la sede de la Unidad Investigativa local (sita a unos 50 metros de donde se produjo la agresión) donde los efectivos que allí se encontraban lo trasladaron hasta el hospital Schestakow para ser atendido. Tras ser intervenido quirúrgicamente por las lesiones que presentaba, Soto logró recuperarse aunque, hasta la actualidad, sufre las consecuencias de los golpes y debe permanecer en tratamiento médico para volver a ser quien era.

Durante los alegatos de cierre, producidos el jueves último, el fiscal actuante, Javier Giaroli, había solicitado la condena que luego se confirmó para el imputado, mientras que la defensa de Talaguirre pidió el cambio de carátula a "lesiones graves" y que la pena no fuera mayor a 3 años de prisión en suspenso, teniendo en cuenta que su defendido no tenía antecedentes penales y que había ofrecido hacerse cargo del tratamiento médico de la víctima.

Ayer, apenas pasadas las 8.30, el juez Ariel Hernández convocó a las partes y le otorgó al acusado la posibilidad de hacer uso de la palabra por última vez antes de la sentencia. En esa instancia, Talaguirre (que declaró vía remota a través de una aplicación tecnológica puesto que se encuentra alojado en la cárcel local) le pidió disculpas a Soto "y a su mamá, porque han pasado un momento feo". Además, afirmó: "Quiero pagar por lo que hice", al tiempo que aseguró que "nunca" tuvo la intención de matar al trabajador y que le "gustaría ayudar" a la recuperación total de este.

Tras esa declaración, Hernández dictó un cuarto intermedio hasta las 13, momento en que se dio a conocer la sentencia que, textualmente y en su parte pertinente, reza: "CONDENAR a Lucas Emiliano TALAGUIRRE CASTILLA, de demás datos personales

consignados en autos, a la pena de DIEZ AÑOS DE PRISION, como autor responsable de los delitos de HOMICIDIO SIMPLE en GRADO de TENTATIVA y VIOLACION de las MEDIDAS DISPUESTAS PARA IMPEDIR la INTRODUCCION o PROPAGACION de una EPIDEMIA, en CONCURSO REAL, (previstos y penados por los arts. 79, 42, 205 y 55, todos del Código Penal); por los hechos acaecidos en la ciudad de San Rafael, Mendoza, el día doce (12) de junio de 2021, según Requerimiento de Elevación a Juicio de fojas 187/197 de los autos originales. Con costas por ser la sentencia condenatoria”.